



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HELIODORO CASTILLO, GRO.

TESORERIA MUNICIPAL

HELIODORO CASTILLO

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2024.**

| Preguntas / apartados   | Consideraciones  |
|---|--|
| <p><b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b></p>        | <p>Es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho, en esta ley se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para los municipios y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de los conceptos. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal o equivalente con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.</p> <p>Es vital importancia para el municipio conocer los ingresos que recibirá el próximo año, ya que de ello dependen las obras que podrán realizar, así como la programación de sus gastos corrientes que se generan durante el ejercicio.</p> |
| <p><b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</b></p>              | <p>El municipio de General Heliodor Castillo, obtiene la mayor parte de sus ingresos de las participaciones y aportaciones que recibe de la federación, así mismo de los recursos estatales y convenios que celebra con instituciones federales, así como del cobro que el mismo municipio hace de impuestos, derechos, productos.</p>   |
| <p><b>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b></p> | <p>El Presupuesto de Egresos es una estimación financiera anual anticipada, que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero prevé aplicar, en materia de salud, educación, cultura, seguridad pública, desarrollo social fundamentalmente, para atender las necesidades que requieren sus habitantes.</p>   |
| <p><b>¿En qué se gasta?</b></p>   | <p>El gasto público se divide principalmente en Gasto Corriente y Gasto de Inversión. El Gasto Corriente se destina al pago de los servidores públicos, gastos inherentes a la operatividad del Municipio de General Heliodoro Castillo y a la ejecución de programas y acciones para cubrir los requerimientos que la sociedad demanda en materia de seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social, procuración e impartición de justicia y protección civil. El Gasto de Inversión es utilizado para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura.</p>   |
| <p><b>¿Para qué se gasta?</b></p>   | <p>El Presupuesto de Egresos está orientado a proporcionar educación de calidad, a garantizar servicios de salud, a la construcción y mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado y al otorgamiento de ayudas sociales.</p>  |
| <p><b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b></p>                           | <p>Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto a la aplicación de las políticas públicas.</p>   |



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HELIODORO CASTILLO, GRO.

TESORERIA MUNICIPAL

HELIODORO CASTILLO

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2024.**

| <b>Origen de los Ingresos</b>                          | <b>Importe</b>        |
|--|-----------------------|
| <b>Total</b>   | <b>294,774,779.89</b> |
| Impuestos  | 154,703.99            |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social              | 0.00                  |
| Contribuciones de mejoras                              | 0.00                  |
| Derechos   | 2,168,806.64          |
| Productos  | 121,985.49            |
| Aprovechamientos                                       | 1,717.01              |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios              | 0.00                  |
| Participaciones y Aportaciones                         | 292,327,566.76        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00                  |
| Ingresos derivados de Financiamientos                  | 0.00                  |

| <b>¿En qué se gasta?</b>                               | <b>Importe</b>        |
|--|-----------------------|
| <b>Total</b>   | <b>294,774,779.89</b> |
| Servicios Personales                                   | 46,151,234.62         |
| Materiales y Suministros                               | 17,978,831.60         |
| Servicios Generales                                    | 9,900,055.62          |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 10,818,800.00         |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 375,000.00            |
| Inversión Pública                                      | 209,550,858.05        |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0.00                  |
| Participaciones y Aportaciones                         | 0.00                  |
| Deuda Pública  | 0.00                  |